

# El consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud ha acordado las "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19"



En este documento, se establece un marco de actuación para facilitar una respuesta proporcional a distintos niveles de alerta ante la COVID-19 (siendo el nivel 1, el de menor alerta y el nivel 4, el de mayor alerta) definidos por indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública.

image not found or type unknown

Según los distintos niveles de alerta, se recogen distintas propuestas de actuación, que siempre deben incluir y reforzar las ya establecidas en el Real Decreto-ley 21/2020, y en la normativa autonómica de desarrollo, especialmente las referidas a medidas de distanciamiento y medidas de higiene y prevención.

La decisión sobre qué medidas se deben adoptar en función del nivel de alerta correspondiente y cuándo aplicarlas será tomada por las Comunidades Autónomas.

Puedes ver todas las recomendaciones descargando el archivo asociado.

**Link to Original article:** <https://www.circulodegestores.com/blog/el-consejo-interterritorial-de-sistema-nacional-de-salud-ha-acordado-las-actuaciones-de-respuesta-coordinada-para-el-control-de-la-transmision-de-covid-19?elem=180886>